



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES REGIÓN CORDOBA, REGIÓN COMODORO, REGIÓN MENDOZA Y REGIÓN RESISTENCIA

CIRCUITO DE FIRMAS		
Elaboró	Nicolás Heredia – HSMA	27/03/2023
Revisó	Javier Bastian – CNSE	27/03/2023
Revisó	Luis Gallardo - CNSE	27/03/2023
Revisó	Alberto Ortíz – CNSE	27/03/2023
Revisó	Martin Altamirano – CNSE	27/03/2023
Revisó	Leandro Castellano – OPERCIONES	27/03/2023
Revisó	Gustavo Bony Castillo – OPERCIONES	27/03/2023
Revisó	Julio Cesar Gonzalez – OPERACIONES	27/03/2023
Revisó	Marcelino Terraza – OPERACIONES	27/03/2023
Revisó	Hector Reinaldo Lobo - GAF	27/03/2023
Revisó	Fernando Gabriel Sanabria - GAF	27/03/2023
Revisó	Diego Zacca - GAF	27/03/2023
Revisó	Gaspar Medina – GAF	27/03/2023
Revisó	Ana Victoria Carparelli - HSMA	27/03/2023
Aprobó	Javier Lopez – CHSMA	27/03/2023


Ing. Javier Lopez
Gerente
Cálidad, Seg., Hig. y M.A.
EANA S.E.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDADES.....	4
4. DESARROLLO	4
4.1. DEFINICIONES.....	4
4.1.1. Sistema o Equipo.....	4
4.1.2. Mantenimiento Preventivo	5
4.1.3. Mantenimiento Correctivo.....	5
4.1.4. Reposición	5
4.1.5. En servicio	5
4.1.6. Fuera de Servicio	5
4.1.7. Informe técnico	5
4.1.8. Incumplimiento	5
4.2. OBJETO	5
4.3. CONSTANCIA DE VISITA.....	9
4.4. INICIO	11
4.5. REQUISITOS PARA LA OFERTA.....	12
4.6. RESPONSABILIDADES.....	12
4.6.1. INTRANSFERIBILIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DEL CONTRATO.....	13
4.6.2. Seguridad Operacional.....	13
4.6.3. Seguros Requeridos.....	14
4.7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	14
4.7.1. Documentación previa al inicio de las tareas	14
4.7.2. Documentación durante el desarrollo de las tareas.....	14
4.8. CONTROL OPERATIVO	15
4.9. CONFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	15
4.10. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR	15
4.10.1. Condiciones de Seguridad	15
4.10.2. Ubicación de equipos	16
4.10.3. Tareas de mantenimiento, recarga y/o reposición.....	16
4.10.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	16

4.10.3.2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	17
4.10.4.	Repuestos y Materiales	17
4.11.	INSPECCIONES.....	18
4.12.	MODIFICACIONES	18
4.13.	TRASLADO DEL PERSONAL, EQUIPOS, REPUESTOS E INSTRUMENTAL	18
4.14.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	18
4.14.1.	Mantenimiento Preventivo	19
4.14.2.	Mantenimiento Correctivo.....	19
5.	ANEXOS.....	21
5.1.	ANEXO I. INFORME TÉCNICO	21
5.2.	ANEXO II – REGIÓN CORDOBA	22
5.2.1.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.	22
5.2.2.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES - RADIOAYUDAS.....	23
5.2.3.	OTROS.....	24
5.2.4.	CANTIDADES TOTALES POR TIPO	24
5.3.	ANEXO III – REGIÓN COMODORO	25
5.3.1.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.	25
5.3.2.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES - RADIOAYUDAS.....	26
5.3.3.	OTROS.....	27
5.3.4.	CANTIDADES TOTALES POR TIPO	27
5.4.	ANEXO IV – REGIÓN MENDOZA	28
5.4.1.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.	28
5.4.2.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES - RADIOAYUDAS.....	29
5.4.3.	CANTIDADES TOTALES POR TIPO	30
5.5.	ANEXO V – REGIÓN RESISTENCIA.....	31
5.5.1.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.	31
5.5.2.	DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES – RADIOAYUDAS.....	32
5.5.3.	OTROS.....	33
5.5.4.	CANTIDADES TOTALES POR TIPO	33
5.6.	ANEXO VI. CONSTANCIA DE VISITA	34
5.7.	ANEXO VII. ACTA DE INCUMPLIMIENTO	35

1. OBJETIVO

El objetivo de esta especificación técnica, es establecer los requisitos mínimos bajo los cuales se deberán realizar los servicios de mantenimiento y recarga de extintores de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA S.E.), de las regiones Córdoba, Comodoro, Mendoza y Resistencia, de acuerdo al detalle presentado en el punto 4.2. y Anexos.

2. ALCANCE

Sitios de EANA S.E. en las de regiones de Córdoba, Comodoro, Mendoza y Resistencia de

3. RESPONSABILIDADES

Quién	Qué
Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	Establecer los requisitos mínimos para la provisión del servicio a contratar Cumplir y hacer cumplir los requisitos especificados en este documento
Empresa Adjudicataria	Cumplir los requisitos especificados en este documento
Jefe ANS/CNSE y/o Representante ANS/CNSE.	Cumplir y hacer cumplir los requisitos especificados en este documento.
Representante de Compras	Establecer la operatoria para la contratación del servicio
Representante de Administración Regional	Cumplir los procesos especificados en este documento

4. DESARROLLO

4.1. DEFINICIONES

4.1.1. Sistema o Equipo

Cuando se haga referencia a un sistema o equipo, se entenderá que el término comprende:

- La totalidad de los componentes, que constituyen el equipamiento en extintores (manuales y rodantes) de polvo químico seco, gases halógenos, CO2, etc., y señalizaciones tipo chapa baliza, pies.
- El material asociado al sistema: boquillas o lanzas, válvulas, mangueras, manómetros, señalizaciones, perfiles de sujeción, gabinete de alojamiento de matafuegos manuales y rodantes, acrílicos y vidrios, protecciones, y todo elemento crítico que componen al sistema.

4.1.2. Mantenimiento Preventivo

Conjunto de tareas tendientes a conservar las condiciones técnicas y operativas de los sistemas, con el objeto de incrementar su vida útil mediante la ejecución de una serie de rutinas periódicas que procuren la reducción de las intervenciones de carácter correctivo o reparaciones.

4.1.3. Mantenimiento Correctivo

Conjunto de tareas tendientes a recuperar, técnica u operativamente, equipos o sistemas degradados en su funcionamiento, dentro de los valores y tolerancias avaladas por el fabricante, comprendiendo la reparación y/o reemplazo de componentes, módulos o partes dañadas en cualquiera de las unidades integrantes del mismo ante fallas parciales o totales.

4.1.4. Reposición

Cambio de la totalidad de un equipo y/o sistema, por haber finalizado su vida útil o por roturas que no permitan reparación alguna y/o por otras circunstancias.

4.1.5. En servicio

Indica el funcionamiento en forma correcta de la totalidad de los sistemas.

4.1.6. Fuera de Servicio

Se considera que un componente del sistema está “Fuera de Servicio”, en términos contractuales, cuando algún componente del equipo no está “En servicio”, de acuerdo a lo definido en el párrafo 4.1.5.

4.1.7. Informe técnico

Documentación donde se asentarán las novedades técnicas de las intervenciones que se realicen en cada sistema (según modelo adjunto en **Anexo “I”**).

4.1.8. Incumplimiento

Se entenderá por incumplimiento a todo apartamiento de los compromisos asumidos en la presente Especificación Técnica y en los pliegos de la contratación, por parte del contratista Adjudicatario.

Cuando tal apartamiento ocurra, y como accesoria de las observaciones que se le formulen, el Adjudicatario será pasible de las penas y sanciones, compatibles con los intereses lesionados, según lo determinado en el Reglamento de Compras y Contrataciones, esta especificación Técnica y el Pliego Condiciones Generales, que podrán ser consultados en la página web www.eana.com.ar.

4.2. OBJETO

El servicio, objeto de la presente contratación, consistirá en la provisión del mantenimiento integral (preventivo y correctivo), con provisión ilimitada de repuestos para los extintores (portátiles, rodantes, chapa baliza, soportes de pie, ganchos y señalética), en las áreas que ocupa **EANA S.E.** en los sitios citados a continuación y detallados en el **Anexos II, III, IV y V** por el término de **24 (veinticuatro)** meses.

Rg. N°	Descripción	Cantidad (meses)	Sede
1	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Catamarca	24	<i>Aeropuerto de Catamarca - Ruta Nacional N° 33, km 20.</i>
2	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Córdoba	24	<i>Aeropuerto de Córdoba - Camino a Pajas Blancas km 8,5.</i>
3	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Jujuy	24	<i>Aeropuerto de Jujuy - Ruta Provincial N°66 S/N.</i>
4	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de La Rioja	24	<i>Aeropuerto de La Rioja - Ruta Provincial N°5 S/N.</i>
5	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Río Cuarto	24	<i>Aeropuerto de Río Cuarto - Las Higueras S/N.</i>
6	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Salta	24	<i>Aeropuerto de Salta - Ruta Nacional N° 51 S/N km 5,5.</i>
7	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Santa Rosa del Valle De Conlara	24	<i>Aeropuerto de Santa Rosa de Conlara - Au Provincial de los Comechingones N°55 km 9</i>
8	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Santiago del Estero	24	<i>Aeropuerto de Santiago del Estero - Av. Madre de Ciudades S/N.</i>
9	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Termas de Río Hondo	24	<i>Aeropuerto de Termas de Río Hondo - Av. Costanera, prolongación S/N.</i>
10	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Aeropuerto de Tucumán	24	<i>Aeropuerto de Tucumán - Delfín Gallo 4117.</i>
11	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Radioayudas Ceres	24	<i>Radioayudas Ceres, Av. Pedro Centeno S/N, Ceres, Santa Fe</i>
12	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Córdoba – Radioayudas Marcos Juárez	24	<i>Radioayudas Marcos Juárez, Ruta Nac. Nro. 9, Km. 450, Marcos Juárez, Córdoba.</i>
13	Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Córdoba, comprendiendo los renglones 1 al 12	1	Región Córdoba - Renglones 1 al 12
14	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Comodoro Rivadavia	24	<i>Aeropuerto de Comodoro Rivadavia - Dr. Mariano Gonzalez km 9.</i>
15	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Ushuaia	24	<i>Aeropuerto de Ushuaia - Sanchez Galeano S/N.</i>
16	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Río Grande	24	<i>Aeropuerto de Río Grande - Ruta Nacional N°3</i>

17	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Trelew	24	Aeropuerto de Trelew -Ruta Nacional N°3 km 460.
18	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Puerto Madryn	24	Aeropuerto de Puerto Madryn -Ruta 3 S/N Acceso 4.
19	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Viedma	24	Aeropuerto de Viedma - Ruta Provincial 51 S/N km 7
20	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Esquel	24	Aeropuerto de Esquel - Ruta Nac. N°40 Km 20
21	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de El Calafate	24	Aeropuerto de El Calafate - Ruta 11 km 23,5.
22	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Aeropuerto de Río Gallegos	24	Aeropuerto de Río Gallegos - Ruta Nacional N°3 km 8.
23	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Comodoro – Radioayudas San Julián	24	Radioayudas San Julián - 49.1824S 67.4810W 7 Km San Julian
24	Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Comodoro, comprendiendo los renglones 14 al 23	1	Región Comodoro - Renglones 14 al 23
25	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Mendoza- Aeropuerto de Mendoza	24	Aeropuerto de Mendoza - Ruta Nacional N°40, Acceso Norte km 5,5
26	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Mendoza- Aeropuerto de San Juan	24	Aeropuerto de San Juan - Ruta Nacional 20 km 12.
27	Servicio de mantenimiento, preventivo de extintores Región Mendoza- Aeropuerto de San Rafael	24	Aeropuerto de San Rafael - Av. Hipólito Yrigoyen S/N
28	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Mendoza- Aeropuerto de Malargüe	24	Aeropuerto de Malargüe - Ruta Nacional N°40 Sur
29	Servicio de mantenimiento preventivo de extintores Región Mendoza- Aeropuerto de San Luis	24	Aeropuerto de San Luis - Av. Fuerza Aérea 3095.
30	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Mendoza- Aeropuerto de Villa Reynolds	24	Aeropuerto de Villa Reynolds - Ruta Provincial N°24 S/N.
31	Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Mendoza, comprendiendo los renglones 25 al 30	1	Región Mendoza - Renglones 25 al 30
32	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Puerto Iguazú	24	Aeropuerto de Puerto Iguazú - Ruta Provincial N°101.
33	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Corrientes	24	Aeropuerto de Corrientes - Calle 27

34	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Formosa	24	<i>Aeropuerto de Formosa - Ruta Nacional N°1167</i>
35	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Goya	24	<i>Aeropuerto de Goya - Ruta Provincial N°27.</i>
36	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Paso de los Libres	24	<i>Aeropuerto de Paso de los Libres - Quintana Sección Ombusito S/N.</i>
37	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Posadas	24	<i>Aeropuerto de Posadas - Ruta Nacional 12 km 1336,5.</i>
38	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Reconquista	24	<i>Aeropuerto de Reconquista - Ruta Nacional N°11 km 781.</i>
39	Servicio de mantenimiento, recarga de extintores Región Resistencia - Aeropuerto de Resistencia	24	<i>Aeropuerto de Resistencia - Ruta Nacional N°11 km 1003,5</i>
40	Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Resistencia comprendiendo los renglones 32 al 39	1	Región Resistencia - Renglones 32 al 39

IMPORTANTE: LAS EMPRESAS OFERENTES DEBERAN DE COTIZAR TODOS LOS RENGLONES COMPRENDIENTES A CADA GRUPO. SE DETALLAN:

RENGLONES N°1 a N°13: Región Córdoba

RENGLONES N°14 a N°24: Región Comodoro Rivadavia

RENGLONES N°25 a N°31: Región Mendoza

RENGLONES N°32 a N°40: Región Resistencia

LOS RENGLONES 13, 24, 31 Y 40 CORRESPONDE A LOS MONTOS MAXIMOS FIJADOS PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE CADA GRUPO, LOS CUALES SE ADJUDICARÁN JUNTO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CADA GRUPO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La contratación del mantenimiento preventivo será de acuerdo al punto 4.8.3.1 "Mantenimiento preventivo"

La contratación del mantenimiento correctivo será ejecutada bajo la modalidad de cuenta corriente mediante solicitudes de pedido, de acuerdo al punto XIV.6. del Reglamento de compras y contrataciones EANA S.E., por un plazo de 24 meses o lo que ocurra primero.

Monto máximo de contratación por el Renglón N° 13 – "Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Córdoba": USD 3.280,00.- y según lo detallado en el punto XIV.6. Contrato de cuenta corriente (Pedidos abiertos en valor).

Monto máximo de contratación por el Renglón N° 24 – "Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Comodoro": USD

2.400,00.- y según lo detallado en el punto XIV.6. Contrato de cuenta corriente (Pedidos abiertos en valor).

Monto máximo de contratación por el Renglón N° 31 – “Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra – Región Mendoza”: USD 2.170,00.- y según lo detallado en el punto XIV.6. Contrato de cuenta corriente (Pedidos abiertos en valor).

Monto máximo de contratación por el Renglón N° 40 – “Servicio de Mantenimiento correctivo, con provisión de repuestos, materiales originales, insumos y mano de obra - Región Resistencia”: USD 1.650,00.- y según lo detallado en el punto XIV.6. Contrato de cuenta corriente (Pedidos abiertos en valor).

Estos contratos se ejecutarán mediante solicitudes de pedido en las que se detallarán las condiciones y términos específicos de las cantidades a adquirir, no existiendo obligación por parte de la Empresa de requerir una cantidad determinada.

La prestación del servicio deberá cubrir a los extintores distribuidos según detalle en ANEXO II, III, IV y V.

Si durante la vigencia del Contrato que se origine como consecuencia de esta Especificación Técnica, EANA S.E. decidiese el reemplazo de alguno de los equipos mencionados en los ANEXO II, III, IV y V, la contratación del servicio, se mantendrá automáticamente, a partir del inicio de las tareas de instalación del nuevo equipo; en estos casos, EANA S.E. comunicará al ADJUDICATARIO la novedad con treinta (30) días corridos de anticipación.

4.3. CONSTANCIA DE VISITA

Los interesados deberán realizar la visita de inspección a las dependencias y realizar una revisión del sistema o equipo a mantener a fin de tomar conocimiento, bajo su responsabilidad y riesgo, de toda la información de las condiciones del lugar físico y los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

En particular en la visita deberán relevar:

- Vida útil: deberá informar los extintores próximos a ser reemplazados por su vencimiento.
- Estado general del extintor: mangueras cortadas, falta de boquillas, falta de manómetros, abolladuras, etc.

La visita deberá ser coordinada mediante correo electrónico y/o telefónicamente a cada sitio:

<i>Sede</i>	<i>Contacto</i>	<i>Correo</i>
<i>Aeropuerto de Catamarca - Ruta Nacional N°33, km 20.</i>	Roberto Peña	rpena@eana.com.ar

<i>Aeropuerto de Córdoba – Av. La voz del interior 8500</i>	Marcela Jaime	mjaime@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Jujuy - Ruta Provincial N°66 S/N.</i>	Domingo Gustavo Cruz	dcruz@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de La Rioja - Ruta Provincial N°5 S/N.</i>	Guillermo Diaz	gdiaz@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Rio Cuarto - Las Higueras S/N.</i>	Sergio Gustavo Olicheski	solicheski@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Salta - Ruta Nacional N° 51 S/N km 5,5.</i>	Laura Elizabeth Flores	lflores@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Santa Rosa de Conlara - Au Provincial de los Comechingones N°55 km 9.</i>	Javier Tarelli	jtarelli@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Santiago del Estero - Av. Madre de Ciudades S/N.</i>	Cristian Hernán Isaac	cisaac@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Termas de Río Hondo - Av. Costanera, prolongación S/N.</i>	Viviana Wissler	vwissler@eana.com.ar
<i>Radioayudas Ceres, Av. Pedro Centeno S/N, Ceres, Santa Fe</i>	Marcela Jaime	mjaime@eana.com.ar
<i>Radioayudas Marcos Juárez, Ruta Nac. Nro. 9, Km. 450, Marcos Juárez, Córdoba.</i>	Marcela Jaime	mjaime@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Comodoro Rivadavia - Dr. Mariano Gonzalez km 9.</i>	Mariana Cecilia Dappiano	mdappiano@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Ushuaia - Sanchez Galeano S/N.</i>	Emilia Mariana Perez	eperez@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Rio Grande - Ruta Nacional N°3</i>	Pablo Gamboa	pgamboa@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Trelew -Ruta Nacional N°3 km 460.</i>	Jorge Mauro Pucheta	jpucheta@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Puerto Madryn -Ruta 3 S/N Acceso 4.</i>	Hector Alberto Zampaglione	hzampaglione@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Viedma - Ruta Provincial 51 S/N km 7</i>	Andres Eduardo Jauge	ajauge@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Esquel - Ruta Nac. N°40 Km 20</i>	Carlos Alberto Torres	catorres@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de El Calafate - Ruta 11 km 23,5.</i>	Eduardo Armando Lescano	elescano@eana.com.ar
<i>Radioayudas San Julián - 49.1824S 67.4810W 7 Km San Julian</i>	Mariana Cecilia Dappiano	mdappiano@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Mendoza - Ruta Nacional N°40, Acceso Norte km 5,5</i>	Martin Saez	msaez@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de San Juan - Ruta Nacional 20 km 12.</i>	Hector Luis Gallastegui	hgallastegui@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de San Rafael - Av. Hipólito Yrigoyen S/N</i>	Guillermo Fernando Sanchez	gsanchez@eana.com.ar

<i>Aeropuerto de Malargüe - Ruta Nacional N°40 Sur</i>	Gustavo Adrian Quintana	gquintana@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de San Luis - Av. Fuerza Aérea 3095.</i>	Pablo Martin Gatica	pgatica@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Villa Reynolds - Ruta Provincial N°24 S/N.</i>	Hugo Miguel Cartasegna	hcartasegna@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Puerto Iguazú - Ruta Provincial N°101.</i>	Mario César Paz	mpaz@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Corrientes - Calle 27</i>	Sergio Antonio Perez	sperez@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Formosa - Ruta Nacional N°1167</i>	Lucia Alba Vargas	lvargas@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Goya - Ruta Provincial N°27.</i>	Nora Valeria Ojeda	nojeda@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Paso de los Libres - Quintana Sección Ombusito S/N.</i>	Sergio Belozo	sbelozo@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Posadas - Ruta Nacional 12 km 1336,5.</i>	Nemesio José Ferezin	nferезin@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Reconquista - Ruta Nacional N°11 km 781.</i>	Alberto Paulin	apaulin@eana.com.ar
<i>Aeropuerto de Resistencia - Ruta Nacional N°11 km 1003,5.</i>	Juan Carlos Encinas	jencinas@eana.com.ar

En oportunidad de llevarse a cabo la misma se extenderá el respectivo comprobante que figura en el Anexo VI

I a los fines de la acreditación, con la firma correspondiente del titular de la dependencia usuaria, que deberá ser presentado junto con la oferta correspondiente. La no presentación de dicha constancia no será considerada como motivo de inadmisibilidad de la oferta, pero el ADJUDICATARIO no podrá aludir desconocimientos respecto del servicio a brindar, ni de los requerimientos de equipamiento objeto de la presente Especificación al momento de asumir las responsabilidades contractuales, ya que no se admitirán enmiendas o agregados posteriores a su presentación.

4.4. INICIO

- Mantenimiento preventivo

A los 10 (diez) días una vez notificada la OC, firmándose acta de inicio de servicio una vez iniciado el mismo.

- Mantenimiento correctivo

El trabajo deberá de ejecutarse a los 5 días de realizada la solicitud de pedido.

4.5. REQUISITOS PARA LA OFERTA

Junto con la oferta técnica el oferente deberá acreditar:

1. **Habilitación:** El oferente deberá acreditar fehacientemente y contar con avales de representación y habilitación según normas IRAM 3517- 2 Matafuegos Manuales, y Sobre Ruedas IRAM 3546 - Certificación de empresas de mantenimiento de instalaciones contra incendios Oblea de fabricación, tarjetas de recarga DPS, y marbete para el control de equipos. Deberá poseer un establecimiento con técnicos habilitados en la recarga y reparación.
2. **Experiencia:** la empresa oferente deberá constatar experiencia comprobable en la prestación de un servicio de mantenimiento de similares características presentando un listado, con carácter de declaración jurada, que como mínimo contenga los siguientes campos:
 - Nombre de la Empresa
 - Dirección
 - Nombre y Apellido del Responsable
 - Teléfono
 - Cantidad de equipos atendidos
 - Fecha inicio / terminación del contrato
 - Características del Servicio Prestado

EANA S.E. se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podrá solicitar a los Oferentes complementar la documentación presentada.

3. Constancia de visita que figura como ANEXO VI de la presente.
4. Plan de trabajo detallando procedimientos para realizar las tareas descriptas en el presente pliego, herramientas y/o maquinarias, medidas de seguridad y elementos e insumos a utilizar.
5. Currículum vitae, y constancia de matrícula habilitante del profesional de higiene y seguridad que asiste a la empresa.
6. Nota firmada de aceptación de los términos y condiciones desarrollados en la presente Especificación Técnica.

4.6. RESPONSABILIDADES

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo y responsabilidad de la adjudicataria, como así también los sueldos, cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.

La ADJUDICATARIA será responsable por todo daño, rotura y/o perjuicio que su personal causare en elementos, muebles y útiles y/o terceros, durante el periodo de ejecución de las tareas. Asimismo, durante el periodo de ejecución del contrato, la ADJUDICATARIA asumirá la responsabilidad civil por los perjuicios o daños que pueda ocasionarse a terceros; será igualmente, responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes.

Deberá tramitar a su propio costo las habilitaciones requeridas por la PSA y cualquier otro organismo presente en los aeropuertos para la prestación del servicio requerido.

La ADJUDICATARIA deberá proveer a sus trabajadores del equipo de protección personal, herramientas, materiales y señalética de advertencia, en buenas condiciones de uso, para la realización de tareas de manera segura, con el objeto de evitar accidentes o prevenir infortunios y evitar sus consecuencias dañosas, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad e higiene (Ley N° 19.587), siendo obligación capacitar e instruir al personal por medio de indicaciones verbales y prácticas a fin de que ejecuten las tareas de manera segura, evitando situaciones de riesgo que puedan comprometer su seguridad, la de sus pares o la de los empleados de EANA S.E.

La ADJUDICATARIA deberá garantizar que los equipos de extinción estén operativos y vigentes permanentemente, recargas y/o pruebas hidráulicas. La recarga debe realizarse **15 (quince)** días antes de su vencimiento, enviando al responsable del sitio con copia al Departamento HSMA el Informe Técnico según Anexo I, incluyendo descripción de los sectores y ubicaciones asignadas, junto a sus correspondientes obleas homologadas (OPDS - DPS

4.6.1. INTRANSFERIBILIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DEL CONTRATO.

Salvo que existan circunstancias extraordinarias debidamente fundadas y mediando expresa autorización y aprobación de EANA, ninguno de los adjudicatarios podrá transferir, subcontratar ni ceder, en todo o en parte, la OC y/o el Contrato a terceros ni asociarse con terceros para su cumplimiento.

La expresa autorización y aprobación de EANA S.E. para transferir la Orden de Compra y/o el Contrato no exime y/o libera al adjudicatario de responsabilidad frente a la EANA S.E. La subcontratación no eximirá al adjudicatario de las responsabilidades ni de las obligaciones que se describen en esta ET, ni por los actos, omisiones y/o hechos del respectivo subcontratista.

A todo efecto, el adjudicatario resultará único y directo responsable frente a EANA S.E. por cualquier incumplimiento del subcontratista en la prestación de los servicios y/o de las obligaciones que derivasen de los mismos. De esta forma, el adjudicatario deberá mantener indemne y eximir de responsabilidad a EANA S.E. por los hechos, actos, omisiones y, en general, por toda situación en la que interviniere el subcontratista en la ejecución de los servicios.

4.6.2. Seguridad Operacional

Para acceder a las dependencias de EANA S.E., se deberá gestionar la autorización de ingreso correspondiente. Asimismo, se deben tener presente las normas establecidas en "Normas de Seguridad para el Acceso a Zonas de Seguridad Restringida para Personal Externo" las cuales se encuentran detalladas en el punto 6.1. del Adjunto I **Condiciones Estandarizadas de Seguridad Operacional.**

4.6.3. Seguros Requeridos

La adjudicataria queda obligada a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio.

Los seguros a cumplir se detallan en el Adjunto II **Anexo “Seguros”** que acompaña la presente Especificación Técnica.

4.7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.7.1. Documentación previa al inicio de las tareas

Con la notificación de la OC y antes de comenzar los servicios, la Adjudicataria deberá presentar al Departamento de Higiene Seguridad y Medio Ambiente.

- Nómina de los técnicos que prestarán servicios en cada dependencia:
 - Nombre y Apellido, DNI, Nacionalidad, Domicilio
 - Certificados de buena conducta, de antecedentes penales
- Nómina vigente de ART. Por cada incorporación de un empleado el prestador deberá presentar una copia de la actualización de la nómina de ART donde certifique su inclusión a la misma
- Constancia de capacitación en temas y riesgos inherentes a las tareas a desarrollar. Deberá llevar la firma del Responsable de higiene y seguridad que asiste a la empresa
- Constancia de entrega de EPP según Resolución 299/11
- Vehículos que ingresarán a los predios detallando marca, modelo y número de dominio, los cuales deberán contar con las exigencias de seguridad en vigencia, señalamientos y seguros previstos para vehículos que ingresan en zonas aeroportuarias
- Nombre, Apellido y Número de contacto de un interlocutor válido, quién asumirá las comunicaciones entre la empresa adjudicataria, y **EANA S.E.**
- Nombre, Apellido y Número de contacto de un interlocutor en caso de EMERGENCIA para atención las 24 horas del día.

Este listado de documentación es aplicable para los subcontratistas contratados por la ADJUDICATARIA.

4.7.2. Documentación durante el desarrollo de las tareas

Una vez comenzados los servicios, la Adjudicataria deberá mantener actualizada la Nómina de ART, presentando al Departamento de Higiene Seguridad y Medio Ambiente:

- Certificado de cobertura de riesgos del trabajo de todo el personal, con las actualizaciones pertinentes cada vez y cláusula de no repetición, a favor de EANA S.E.
- Certificado de cobertura de riesgos del trabajo del personal de reemplazo, cada vez que esto ocurra

4.8. CONTROL OPERATIVO

EANA S.E. designará un responsable por el servicio de mantenimiento en cada dependencia, quien será el encargado de controlar el cumplimiento del contrato en cuanto a cantidad y calidad y conformará el servicio, completando el Formulario de Constancia de Recepción, disponible en el Portal de Solicitudes.

Cada vez que se produzca una intervención de mantenimiento o inspección del sistema, deberá estar presente personal **EANA S.E.** del sitio donde se encuentra instalado el sistema y posteriormente el proveedor redactará el informe técnico (según Anexo I) firmando ambos en conformidad por lo expresado. Asimismo, el proveedor deberá enviar las novedades de actualización al Departamento de Higiene y Seguridad de **EANA S.E.** en formato previamente acordado.

La administración regional se reserva el derecho de auditar, verificar, comparar los datos suministrados, los que deben estar de acuerdo con el registro obtenido de los controles implementados en cada edificio en los que se preste el servicio.

El control de la prestación de servicios respecto de los operarios, se realiza al solo efecto de la acreditación del cumplimiento por parte de la empresa ADJUDICATARIA del servicio contratado, lo que no debe ser interpretado como un control del cumplimiento laboral del vínculo existente entre dicha empresa y los operarios, del cual **EANA S.E.** resulta en un todo ajena.

4.9. CONFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el pago de la factura, la Adjudicataria deberá presentar al Jefe y/o Representante ANS, responsable por el servicio en la dependencia el informe técnico que detallará los trabajos realizados en el Aeropuerto.

Esta documentación más las Actas de Incumplimiento, donde quedaron asentadas las observaciones respecto del servicio de la presente especificación (si hubieren) y el Conforme del Servicio serán remitidos por Jefe ANS y/o Representante ANS al sector de administración regional, para luego ser enviados al sector cuentas a pagar de **EANA SE - Central**.

La ADJUDICATARIA deberá subir al portal "*cobranzas.com*" la factura por los servicios del mes, más el Conforme del Servicio.

4.10. DESCRIPCION DE LAS TAREAS A REALIZAR

4.10.1. Condiciones de Seguridad

Todos los sistemas y procedimientos a emplear por el ADJUDICATARIO en el ejercicio del cumplimiento de la presente contratación, deberán estar bajo las normas de Seguridad e Higiene, normas establecidas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, y reglamentaciones aeronáuticas establecidas en cada caso.

La operación del equipamiento estará a cargo del usuario, y su intervención se limitará al uso del equipamiento dentro de la rutina normal de operación, el control y participación en la ejecución de las tareas de mantenimiento integral estará a cargo del ADJUDICATARIO.

4.10.2. Ubicación de equipos

La ADJUDICATARIA deberá plasmar en un croquis o plano la ubicación actual de los equipos con su identificación numérica que entregará al Departamento de HSMA de EANA S.E.

La ADJUDICATARIA entregará al Departamento de HSMA de EANA S.E. listado de extintores especificando, Región, Sitio, Piso, Sector/Dependencia, Numero de Serie, Tipo, capacidad, Vencimiento de Prueba Hidráulica, Vencimiento de Carga y Año de Fabricación.

4.10.3. Tareas de mantenimiento, recarga y/o reposición.

4.10.3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán todas las rutinas de mantenimiento preventivo recomendadas en los manuales originales del fabricante del equipamiento, la Norma IRAM 3517-2, IRAM 3546 y aquellas que expresamente se indican en la presente especificación técnica.

Esto incluye, asegurar:

1. Visita trimestral programada y notificada al Departamento de HSMA, con reporte de Informe técnico "Anexo I", remitido al Jefe o Representante ANS/CNS del sitio y al Departamento de HSMA dentro de las 48 horas hábiles, debiendo notificar aspectos críticos inmediatamente.
2. Vigencia de prueba hidráulica
3. Vigencia de carga (peso e indicación del manómetro, según corresponda). La recarga debe realizarse y ser reportada al Departamento de HSMA antes del día 20 del mes de vencimiento de los equipos. En caso de ser necesario el ADJUDICATARIO usara equipos propios (muleto).
4. El correcto estado de: chapas balizas (indicando la clasificación del extintor (A: Solidos, B: Líquidos, C: Eléctricos, HCFC)), ganchos, soportes de pie, mangueras, manómetros, gabinetes y otros accesorios para la instalación y ubicación de los extintores según la norma IRAM de referencia, ante deterioros o faltantes el ADJUDICATARIO deberá proveerlos.

Ante daños ocasionados por mantenimiento el ADJUDICATARIO deberá hacerse cargo de reponer condiciones originales de los equipos o partes afectadas en las instalaciones o resarcirlo.

Durante el primer mes se deberá realizar la recarga de los extintores mencionados en el Anexo II 5.2.2, 5.2.3., 5.3.2., 5.3.3., 5.4.2., 5.5.2. y 5.5.3. independientemente de la fecha de vencimiento de recarga de los mismos, sumado a aquellos de la Tabla 5.2.1 que así también lo requieran.

4.10.3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mismo incluirá la provisión de repuestos y materiales originales, insumos y la mano de obra. Dichas tareas serán cotizadas y presentadas ante EANA S.E. quien aprobará el presupuesto y autorizará los arreglos necesarios.

Se deben realizar todos los trabajos de mantenimiento correctivo ante un evento excepcional, necesarios para devolver los equipos a la condición de parámetros nominales de funcionamiento, que permitan la calificación de "En Servicio".

El ADJUDICATARIO podrá efectuar las reparaciones, ajustes y mediciones en el lugar donde se encuentra el equipo o en sus instalaciones.

Esto incluye, asegurar:

1. Cuando se detecte un defecto/ avería, o incidente que afecte los elementos de este contrato, el ADJUDICATARIO deberá comunicar con reporte de Informe técnico "Anexo I", remitido al Jefe o Representante ANS/CNS del sitio y al Departamento de HSMA dentro de las 48 horas hábiles, debiendo notificar aspectos críticos inmediatamente.
2. Reparación de equipos y accesorios, que permitan la calificación de "En Servicio", según la NORMA IRAM 3517-2:2005-12 e IRAM 3569, en tiempos acordados con el Departamento de HSMA.
3. Adquisición de extintores ante fin de vida útil de los mismos o nuevas instalaciones.

Ante daños ocasionados por mantenimiento el ADJUDICATARIO deberá hacerse cargo de reponer condiciones originales de los equipos o partes afectadas en las instalaciones o resarcirlo.

4.10.4. Repuestos y Materiales

La ADJUDICATARIA deberá proveer los repuestos necesarios para ser utilizados como reemplazo de elementos defectuosos y aquellos para una puesta en marcha inicial, detectados en las tareas de mantenimiento preventivo. Este será ejecutado a través del renglón de la OC "mantenimiento correctivo", cuenta corriente mediante solicitudes de pedido, de acuerdo al punto XIV.6. del Reglamento de compras y contrataciones EANA S.E..

El listado de los elementos utilizados se documentará en los informes técnicos correspondientes indicando claramente N° de Parte, denominación y equipo al cual pertenece.

La ADJUDICATARIA deberá realizar las acciones necesarias para obtener en tiempo y lugar oportuno los repuestos y materiales requeridos para efectuar las tareas de mantenimiento, incluso los trámites de importación, si fuese necesario, despacho a plaza y traslado hasta el lugar de utilización.

Todos los materiales o repuestos deberán ser nuevos, sin uso, originales o sustitutos directos recomendados por el fabricante del equipamiento.

4.11. INSPECCIONES

Personal de **EANA S.E.** podrá efectuar visitas de inspección técnica, previamente al ADJUDICATARIO de la misma, con una anticipación de **48 (cuarenta y ocho)** horas, procediéndose en estas oportunidades a verificar el correcto cumplimiento de los puntos contractuales. Una vez finalizada la misma, se labrará un Acta con los resultados y trabajos realizados, tanto el personal de **EANA S.E.** como así el técnico del ADJUDICATARIO, avalada por el Jefe del servicio pertinente.

Un técnico del ADJUDICATARIO deberá estar presente en cada oportunidad que se realicen las inspecciones mencionadas en el párrafo anterior.

4.12. MODIFICACIONES

En aquellos casos que el ADJUDICATARIO, sobre la base de la experiencia adquirida o las recomendaciones del fabricante, sugiriera la introducción de modificaciones para mejorar el sistema, las mismas no podrán efectuarse sin previo estudio y autorización de **EANA S.E.**

El ADJUDICATARIO deberá asesorar, por iniciativa propia o a requerimiento de **EANA S.E.**, sobre la conveniencia o necesidad de efectuar cualquier trabajo, reparación o modificación no comprendida en los alcances de esta Especificación Técnica y deberá presentar una cotización y descripción detallada de dichos trabajos, con indicación del plazo de entrega. Queda a criterio de **EANA S.E.** la realización de los trabajos por otros medios.

En todos los casos, el ADJUDICATARIO presentará ante **EANA S.E.**, un presupuesto indicando el costo y plazo de entrega para la concreción de dichas modificaciones, adjuntando un informe técnico en el que se describan las razones técnico - operativas y se detalle en forma pormenorizada las modificaciones propuestas.

EANA S.E. se reserva el derecho de gestionar, sobre la base del presupuesto indicado precedentemente una orden de compra adicional por la modificación propuesta, o desestimar la misma.

4.13. TRASLADO DEL PERSONAL, EQUIPOS, REPUESTOS E INSTRUMENTAL

Durante el período de mantenimiento, objeto de esta Especificación Técnica, el traslado de los técnicos, material, equipos, repuestos, herramientas e instrumental, cuando fuese necesario, estará a cargo y bajo responsabilidad del ADJUDICATARIO, el que deberá informar en tiempo y forma a **EANA S.E.**, para su adecuado control.

4.14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En los casos en que **EANA S.E.** observara deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Especificación/ Orden de Servicio, documentará esta situación a través del Acta de Incumplimiento (Anexo VII), la que deberá ser rubricada por un representante del ADJUDICATARIO. En caso de no estar de acuerdo con los conceptos vertidos en la misma, podrá expresar su disconformidad por escrito al Departamento de HSMA.

Si el ADJUDICATARIO no cumpliera, parcial o totalmente, lo determinado en esta Especificación Técnica EANA S.E. tendrá la facultad de imponer al mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, la multa que se especifica a continuación:

4.14.1. Mantenimiento Preventivo

Se considerará incumplimiento a cada elemento/ tarea mencionada dentro de cada uno los 4 puntos descriptos en "Mantenimiento Preventivo" 4.10.3.1, y serán acumulativos.

Como así también otras obligaciones de carácter general establecidas en la presente Especificación Técnica la multa a aplicar, será según el siguiente criterio:

Incumplimientos durante el período de validez del Contrato	Monto de la multa
UN (1) incumplimiento	Multa del CINCO (5) % del monto mensual del Contrato correspondiente al Aeropuerto/Aeródromo, que será descontada del monto mensual siguiente.
Más de UNO (1) incumplimientos	Multa con incrementos acumulativos del CINCO (5) % hasta el CIEN (100) % del monto mensual del Contrato correspondiente al Aeropuerto/Aeródromo, que será descontada del monto mensual siguiente.

Sin perjuicio de la aplicación de las correspondientes multas vencido el plazo en que el ADJUDICATARIO deba realizar cada tarea a su cargo y/o notificado de la falta de cumplimiento de la misma se otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar este, bajo apercibimiento de aplicar nuevo incumplimiento sucesivamente cada 5 días hábiles.

A partir de la QUINTA multa aplicada, será opción de EANA S.E. considerar al ADJUDICATARIO incurso en incumplimiento total del Contrato, procediendo a la rescisión del mismo sin derecho a indemnización alguna.

4.14.2. Mantenimiento Correctivo

Se considerará incumplimiento la no ejecución, falta y/o demora de lo requerido en la Orden de Servicio, como así también otras obligaciones de carácter general establecidas en la presente Especificación Técnica, según el siguiente criterio:

Sin

Incumplimientos durante el período de validez del Contrato	Monto de la multa
UN (1) incumplimiento	Multa del CINCO (5) % del monto mensual del Contrato correspondiente al Aeropuerto/Aeródromo, que será descontada del monto mensual siguiente.
Más de UNO (1) incumplimientos	Multa con incrementos acumulativos del CINCO (5) % hasta el CIEN (100) % del monto mensual del Contrato correspondiente al Aeropuerto/Aeródromo, que será descontada del monto mensual siguiente.

perjuicio de la aplicación de las correspondientes multas vencido el plazo en que el ADJUDICATARIO deba realizar cada tarea a su cargo y/o notificado de la falta de cumplimiento de la misma se otorgará un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar este, bajo apercibimiento de aplicar nuevo incumplimiento sucesivamente cada 5 días hábiles.

A partir de la QUINTA multa aplicada, será opción de EANA S.E. considerar al ADJUDICATARIO incurso en incumplimiento total del Contrato, procediendo a la rescisión del mismo sin derecho a indemnización alguna.


Ing. Javier Lopez
Gerente
Calidad, Seg., Hig. y M.A.
EANA S.E.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO I. INFORME TÉCNICO

INFORME TECNICO

N° de Folio

DEPENDENCIA:								TIPO DE INTERVENCIÓN (marcar con x)		
PEDIDO DE MANTENIMIENTO				PUESTA EN SERVICIO				PREVENTIVA	CORRECTIVA	OTRAS
HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO			
EQUIPO: marca-modelo							N° DE SERIE DEL EQUIPO:			
NOVEDAD /DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:										
TAREAS REALIZADAS:										
REPUESTOS UTILIZADOS:										
RECOMENDACIONES:										
OBSERVACIONES										

Firma y aclaración TÉCNICO ADJUDICATARIO

Firma y aclaración USUARIO



5.2. ANEXO II – REGIÓN CORDOBA

5.2.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.

TIPO	CAPACIDAD	AEROPUERTOS										TOTAL									
		Aeropuerto Catamarca	Aeropuerto Córdoba	Aeropuerto Jujuy	Aeropuerto La Rioja	Aeropuerto Río Cuarto	Aeropuerto Salta	Aeropuerto Santa Rosa del Conlara	Aeropuerto Santiago del Estero	Aeropuerto Termas Río Hondo	Aeropuerto Tucumán										
ABC	10 Kg	2	3		2						2				6				3	18	
	2,5 Kg										1									1	
	5 Kg		10		2	1					9	2								7	43
AK	10 lts			2																2	
BC	10 Kg	1									1									2	
	5 Kg																	2		2	
	7 Kg										1									2	
HALOCLEAN	10 Kg		3		1														1	1	
	2,5 Kg		1			2													1	6	
	5 Kg		15	2							2								3	6	
BC	10 Kg		1		1														4	24	
	5 Kg		2	3	1															2	
	3,5 kg		1																	6	
TOTAL		3	36	18	7	3	16	2	6	4	18	113	1	6	2	4	18	113	1	113	

5.2.2. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES - RADIOAYUDAS

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Córdoba	Aeropuerto Jujuy	Aeropuerto La Rioja	Aeropuerto Río Cuarto	Aeropuerto Salta	Aeropuerto Santa Rosa del Conlara	Aeropuerto Termas Río Hondo	Aeropuerto Tucumán	Ceres	Marcos Juárez	TOTAL
ABC	2 kg							2				2
	5 Kg	1			1	1	1					4
BC	5 Kg	2	2									4
HALOCLEAN	1 Kg			2				1		1		4
	2 kg										1	1
	2,5 Kg				1							1
	5 Kg		1	1	1	2			2			7
BC	5 Kg								1			1
TOTAL		3	3	3	3	3	1	3	3	1	1	24

5.2.3. OTROS

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Córdoba	TOTAL
HALOCLEAN	10 Kg	10	10
TOTAL		10	10

5.2.4. CANTIDADES TOTALES POR TIPO

TIPO	CAPACIDAD	TOTAL
ABC	10 Kg	18
	2 kg	2
	2,5 Kg	1
	5 Kg	47
AK	10 lts	2
BC	10 Kg	2
	5 Kg	6
	7 Kg	1
HALOCLEAN	1 Kg	4
	10 Kg	15
	2 kg	1
	2,5 Kg	7
	5 Kg	31
BC	10 Kg	2
	5 Kg	7
	3,5 kg	1
TOTAL		147

5.3. ANEXO III – REGIÓN COMODORO

5.3.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.

TIPO	CAPACIDAD	AEROPUERTO										TOTAL			
		Comodoro Rivadavia	El Calafate	Esquel	Puerto Madryn	Rio Gallegos	Rio Grande	Trelew	Ushuaia	Viedma					
ABC	1 kg			1											1
	10 kg	3	4	2										1	10
	2,5 kg			1											1
	5 kg	12	1	2	4	1	4	5	6						35
BC	10 kg														1
HALOCLEAN	10 kg					1								1	2
	5 kg	5	3	3	1	1	1	1	3	2					19
BC	10 kg														2
	5 kg									4					4
TOTAL		20	8	9	5	3	9	9	9	3	9	9	3	3	75

5.3.2. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES - RADIOAYUDAS

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Esquel	Aeropuerto Río Grande	Aeropuerto Trelew	Aeropuerto Ushuaia	Comodoro Rivadavia	San Julian (Comodoro Rivadavia)	Aeropuerto Calafate	Puerto Madryn	Río Gallegos	TOTAL
ABC	1 kg					3		3			6
	10 kg						1			3	4
	5 kg								1		1
BC	10 kg	3			2						5
	5 kg		2	2							4
HALOCLEAN	1 kg			1							1
TOTAL		3	2	3	2	3	1	3	1	3	21

5.3.3. OTROS

TIPO	CAPACIDAD	
ABC	5 KG	1
HALOCLEAN	10 kg	12
TOTAL		13

Comodoro Rivadavia

5.3.4. CANTIDADES TOTALES POR TIPO

TIPO	CAPACIDAD	TOTAL
ABC	1 kg	7
	10 kg	14
	2,5 kg	1
	5 kg	36
	5 KG	1
BC	10 kg	6
	5 kg	4
HALOCLEAN	1 kg	1
	10 kg	14
	5 kg	19
BC	10 kg	2
	5 kg	4
TOTAL		108

5.4. ANEXO IV – REGIÓN MENDOZA

5.4.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.

TIPO	CAPACIDAD	AEROPUERTO						TOTAL
		Malargüe	Mendoza	San Juan	San Luis	Villa Reynolds	San Rafael	
ABC	1 kg		1					1
	10 KG		10	2	2		3	20
	10KG	3						3
	5 KG		3	1	3	1	2	10
	5KG	3						3
BC	10 KG			2				2
	10KG		1					1
	5 KG		11	2	2	1		16
	5KG		1					1
HALOCLEAN	1 kg		2					2
	5 KG		6	4		1	1	12
	5KG	5	3	2	1			11
BC	5 KG						2	2
TOTAL		11	38	13	8	6	8	84

5.4.2. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES - RADIOAYUDAS

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Malargüe	Aeropuerto Mendoza	Aeropuerto San Juan	Aeropuerto San Luis	Aeropuerto San Rafael	TOTAL
ABC	10KG	3					3
	5 KG		1	2			3
HALOCLEAN	1 kg		2				2
	2,5 kg				1		1
	5 KG			1		1	2
	5KG	2					2
TOTAL		5	3	3	1	1	13

5.4.3. CANTIDADES TOTALES POR TIPO

TIPO	CAPACIDAD	TOTAL
ABC	1 kg	1
	10 KG	20
	10KG	6
	5 KG	13
	5KG	3
BC	10 KG	2
	10KG	1
	5 KG	16
	5KG	1
HALOCLEAN	1 kg	4
	2,5 kg	1
	5 KG	14
	5KG	13
BC	5 KG	2
TOTAL		97

5.5. ANEXO V – REGIÓN RESISTENCIA

5.5.1.1. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES, POR TIPO Y AEROPUERTO.

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Cataratas del Iguazu	Aeropuerto Corrientes	Aeropuerto Formosa	Aeropuerto Goya	Aeropuerto Paso De Los Libres	Aeropuerto Posadas	Aeropuerto Reconquista	Aeropuerto Resistencia	TOTAL
ABC	10 Kg	2					2		1	5
	2,5 Kg								1	1
	5 Kg	1	2	1	2	4	2	2	9	23
	5KG			1						1
AK	5 Kg	1								1
BC	10 Kg					1				1
	5 Kg	1			1				1	3
	8 LTS								3	3
	15 LTS								1	1
HALOCLEAN	2,5 Kg			1						1
	5 Kg	8			1	1			4	14
TOTAL		13	2	3	4	6	4	2	20	54

5.5.2. DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES – RADIOAYUDAS

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Cataratas del Iguazu	Aeropuerto Corrientes	Aeropuerto Formosa	Aeropuerto Posadas	Aeropuerto Reconquista	Aeropuerto Resistencia	TOTAL
ABC	1 Kg						1	1
	10 Kg	1						1
BC	5 Kg		1	1	2			4
	5KG		1				2	3
HALOCLEAN	1 Kg	2		2	1	1		6
TOTAL		3	2	3	3	1	3	15

5.5.3. OTROS

TIPO	CAPACIDAD	Aeropuerto Cataratas del Iguazu	Aeropuerto Corrientes	Aeropuerto Resistencia	TOTAL
HALOCLEAN	10 Kg	1	1	3	5
TOTAL		1	1	3	5

5.5.4. CANTIDADES TOTALES POR TIPO

TIPO	CAPACIDAD	TOTAL
ABC	1 Kg	1
	10 Kg	6
	2,5 Kg	1
	5 Kg	23
	5KG	1
AK	5 Kg	1
BC	10 Kg	1
	5 Kg	7
	5KG	3
	8 LTS	3
	15 LTS	1
HALOCLEAN	1 Kg	6
	10 Kg	5
	2,5 Kg	1
	5 Kg	14
TOTAL		74



5.6. ANEXO VI. CONSTANCIA DE VISITA

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO que los señores, de la firma:
....., realizaron el día
la visita en las instalaciones donde se efectuarán los trabajos concernientes al servicio de
mantenimiento de extintores en EANA S.E., citas en
.....y relevaron toda información
complementaria que pueda resultarle de utilidad para que pueda obtener una exacta apreciación de
las características de los trabajos a realizar, sus dificultades y su costo.

.....
Firma y Aclaración personal EANA S.E.

5.7. ANEXO VII. ACTA DE INCUMPLIMIENTO

ACTA DE INCUMPLIMIENTO

En la ciudad de, asiento del Aeropuerto provincia
de, a los días del mes de de 202., quien
suscribe,, D.N.I. Nro.,
Jefe/Responsable del Departamento ANS, procede a labrar la presente acta
para **DEJAR CONSTANCIA QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES** , a cargo de la
empresa, CUIT,
(Detallar la Observación)
.....
.....
en el mes de

REGLONDE LA OC

Sin más se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Firma y Aclaración personal EANA S.E.

.....
Firma y Aclaración personal Adjudicataria



ANEXO SEGUROS
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EXTINTORES REGION CORDOBA, REGION COMODORO,
REGION MENDOZA, Y REGION RESISTENCIA.**

CIRCUITO DE FIRMAS			
AUTOR	Natalia Artiguet	ASC	25/03/2024
REVISOR	Candelaria Poggio	ASC	25/03/2024

INDICE DE CONTENIDOS

OBJETO	2
SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)	2
c. Seguro de Accidentes Personales	3
d. Seguro de Responsabilidad Civil	4
1. CONSIDERACIONES GENERALES	5
2. SINIESTROS	5
3. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA	5



ANEXO SEGUROS

OBJETO

La presente especificación está destinada a la descripción de los seguros a presentar por la Contratista una vez adjudicada la Orden de Compra para realizar los trabajos de mantenimiento realizar los servicios de mantenimiento y recarga de extintores de la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA S.E.), de las regiones Córdoba, Comodoro, Mendoza y Resistencia.

SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deben ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro. Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del CONTRATISTA PRINCIPAL que preste el servicio. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado. *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA DE NAVEGACION AEREA ARGENTINA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5(o cualquier otro organismo que lo requiera); estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-*

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias,



Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA DE NAVEGACION AEREA ARGENTINA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera) , bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Además, se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)
- Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

c. Seguro de Accidentes Personales.



Cuando la Contratista utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 1.000.000
- Gastos de Sepelio: \$ 1.000.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA DE NAVEGACION AEREA ARGENTINA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes ,representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 (o cualquier otro organismo que lo requiera)); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil.

La CONTRATISTA deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos a realizarse en el lugar donde se realiza el servicio (ubicación del riesgo), por una suma asegurada de CIEN MIL DOLARES (USD 150.000) por evento. A su vez se deberá agregar como asegurado adicional EMPRESA DE NAVEGACION AEREA ARGENTINA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5.

La póliza deberá contar con una cláusula de No Repetición, en donde quede expresamente aclarado que la aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EMPRESA DE NAVEGACION AEREA ARGENTINA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional



Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar por la cobertura de esta póliza contratada.

Se deberá incluir la Responsabilidad Civil Cruzada *a favor de EMPRESA DE NAVEGACION AEREA ARGENTINA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-70989538-5 y subcontratistas; en el que sean considerados terceros en la póliza.*

A efectos de la comprobación de la contratación se deberá presentar la póliza con el correspondiente pago.

Ubicación del Riesgo Dependencias de la EANA donde se realizaran los trabajos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio del servicio, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

2. SINIESTROS

Ante un siniestro es obligación de la Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

3. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA



Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los seguros mencionados se deberán presentar ante la dependencia que EANA S.E designe y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.


M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora Área Seguros
Corporativos - GEALF
EANA S.E.